

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48956** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC),

Anuncia

1- Que en el procedimiento CNA 615/2018-M, NIG n.º 48.04.2-18/022626, por auto de 20 de septiembre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iru Lana Obras y Servicios, S.L., con CIF B-458737852 y domicilio social en calle Beurko Viejo n.º19 trasera - 48902 Barakaldo (Bizkaia).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que la Administración concursal ha correspondido a don Arturo Verdes Angulo, economista.

Domicilio postal: calle Caddie Carlos n.º 1 - 48990 Getxo

Dirección electrónica: [creditos@verdesabogados.com](mailto:creditos@verdesabogados.com)

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 28 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060938-1